

A constumbrados della Logrebenido en el a curdo antez
dente para que conite se ponga por Dilegenria que firmo en
Mula dho Dia mes, y año

Lopez

A curdo nombrando
Comisarios de la Vista
Ouidar del termino, y ca
cada unstrum

En la Villa de Mula en Ouinte de de dms de Mula
año Quaxinta, y siete de los años de Dho Diego
Ante Dho Dna, y Dho Dna, y Dho Dna de Espyo M. de
na, D. Pedro Ant. Curo, y Blava D. Francisco Dny de la
na, Miguel Gil, y Joseph Dho Residoru, D. Juan de Luna
Jurado, y D. Gonzalo Arado Alguazil Mayor Capitulado de
El Conyjo Justo, y Racio desta Villa por su Mag. en am
bos Estados Nobly Dho Dho juntos en su Cavildo como lo
non de Comtumbre para confixir, y tratar las cosas tocantes a
su comun de esta dha Villa en el Cavildo de ambas Mag.
Duxeron que allandose como esalla en esta Villa Una Audien
cia plena Capitulada por su Mag. y señoris de la R. Chancu
llia dha Ciudad de Granada para las diligencias, probanc
za de la dha Vista, y Ouidar del termino, y cada una en dho
paxa tubunal entre esta Villa, y la Ciudad de Lorca, y estan
doia con el dha dhas probanciamen con su Mag. la Casa de Anstrum,
a dha Villa como en los Archivos dha Ciudad de Lorca
y demas Pueblos Consonantes con dho Cav. como el que
se Cavite dha Vista, y calar comparetissima por esta dha
Villa, y hauyendo losido asta aqui dho D. Pedro Ant. Curo
y Blava Residor de Cano, y Procurador Sindico Just. con el
Motivo dho dhas dhas, y falta que han de dhas comun
y tocando asta Villa el nombrar Persona que haga las mismas
Diligencias que pudiera, y de una haxa dho dha dha dha
con Caxundo como con curzon las partes, y calidades necer
uar en Dho Alfonso Sabidoary Laraga Vir. desta dha dha
Un animus, y conformer sur. Min. nombran al expurado
D. Alfonso para que en nombre desta Villa, y su comun pa
rta en dha Audencia mostrando parte a fin de que con
yntrabencion, y a su unia a dho dhas Archivos desta Villa
como en los dha Ciudad, y en los dhas demas Pueblos que
Combengan se aguan a su Anstrum, y dha dha, todo
los ynstum. guardan concurriendo a dho D. Pedro de dhas.

